

INFORME COMISARIO

Asunto: Informe relativo a los Estados Financieros

Estimados Señores:

Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de la Compañía PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A. (PORTOAMISTAD).

En cumplimiento de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en virtud como Comisario de la Compañía PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A (PORTOAMISTAD), y con las atribuciones legales contempladas en el Art.- 279 de la ley de compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los comisarios, cumulo en presentar a ustedes el Informe correspondiente de la revisión de los estados financieros al ejercicio comprendido del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2016, con el objeto de la aprobación de los Estados Financieros de la Compañía PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A (PORTOAMISTAD), establecido para la consideración a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Luego de recibir una copia de la documentación respectiva para su revisión, debo manifestar en primer lugar, que la Provincia de Manabí sufrió un duro golpe debido al terremoto ocurrido el 16 de abril del 2016 y que afecto a la Ciudad de Bahía de Caráquez donde realiza sus operaciones comerciales la empresa, así como también sufrieron muchos daños otras empresas en otras ciudades del entorno manabita, es por ello que PUERTO AMISTAD tuvo un desbastador rendimiento económico (perdida), ya que sufrió fuertes daños en su estructuras y para tratar de superar en parte las afectaciones se debieron hacer muchos recortes y ajustes notorios en los estados financieros.

En este sentido el alcance de mi informe se basó en los aspectos financieros reflejados en la Opinión de los profesionales encargados de la Elaboración de los Estados Financieros de la Compañía PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A (PORTOAMISTAD), los cuales presentan sus notas relevantes y destaco los siguientes comentarios:

1.- Normas y Prácticas Contables:

Los estados financieros están preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), adoptadas y aprobadas, cuyas políticas contables han sido aplicadas consistentemente en los estados financieros; del mismo modo la compañía PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A (PORTOAMISTAD), cumple con las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías.

2.- Estados Financieros Consolidados:

Se requieren que los estados financieros se presenten consolidados con sus filiales, todo ello en referencia a sus Balances y Estados Financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera,

Así mismo, me permito manifestar a la Asamblea General de Accionistas la Aprobación de los estados financieros de la Compañía PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A. (PORTOAMISTAD), al 31 de diciembre de 2016, los estados de resultados de sus operaciones, el estado de cambio en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo terminado de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve confirmación de sus colaboradores, se ha dado cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Y finalmente manifiesto nuevamente en mi calidad de Comisario la confirmación de lo verificado y el cumplimiento de las Normas Legales Estatutarias, y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la Empresa PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A (PORTOAMISTAD), así como también el manejo de los libros de Actas de Acciones y de Accionistas, sobre los cuales se podría considerar emitir una opinión adversa.

Los procedimientos de control internos establecidos, han sido cumplidos por todo el personal de la institución.


Ing. Jairo Intriago
COMISARIO